

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1818623

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LEY NÚM. 21.266

MODIFICA LA LEY N° 21.057, QUE REGULA ENTREVISTAS GRABADAS EN VIDEO Y OTRAS MEDIDAS DE RESGUARDO A MENORES DE EDAD, VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales:

1. Intercálase en el inciso primero del artículo 1°, a continuación de la expresión “390;”, la siguiente: “390 bis; 390 ter;”.

2. En el artículo primero transitorio:

a) Sustitúyese en el inciso tercero la expresión “dieciocho meses” por “veintiséis meses”.

b) Reemplázase en el inciso cuarto la expresión “treinta meses” por “cuarenta y dos meses”.

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“La Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal deberá informar mensualmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y a la Defensoría de los Derechos de la Niñez, acerca del cronograma y estado de avance de la implementación de la ley N° 21.057.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 15 de septiembre de 2020.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.